



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0148

Nótese que el BANCO FINANDINA S.A. manifestó su intención de hacer exigible el crédito a su favor, en cabeza de la aquí convocada MARTHA CECILIA PRIETO VARGAS (archivo 32 fls.1 a 4), cuyo respaldo es el vehículo de placas **EXZ-266**, embargado dentro del pleito de la referencia (archivo .36 fl.1 Cdo.1).

En consecuencia, el interesado deberá presentar el escrito de demanda para la efectividad de la garantía real, con todos los soportes del caso, a fin de que sea **acumulada**.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)